República del Paraguay

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº775/2.021

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL ARTICULO 33, INCISO "G" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y COSTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC) A EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION Nº03/2.021 PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS - EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO (EMERGENCIA COVID-19).

Coronel José Félix Bogado, 07 de mayo del 2.021

VISTO: el Dictamen N°09/2.021 de fecha 07 de mayo del 2021, de la Unidad Operativa de Contracciones (UOC) de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, por la cual se acredita la aplicación del procedimiento por la Vía de las Excepciones N°03/2.021 para la Construcción de Sanitarios – en el Hospital Distrital de Coronel José Félix Bogado (Emergencia Covid-19), ----------

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto N°3456 de fecha 16 de marzo de 2020 "POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSION DEL CORONARIRUS (COVID-19)", el estado ha implantado diferentes mecanismos preventivos para evitar la expansión del virus COVID-19 y mitigar un posible colapso del sistema sanitario del país. ----------

Que, a un año del primer caso positivo de coronavirus, es de vital importancia reforzar aún más el sistema sanitario considerando que, conforme a los ultimas reportes de Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los casos de coronavirus han ido aumentando considerablemente y las unidades de terapia intensiva han sido 100% ocupadas en todos los centros dependientes del Ministerio de Salud como así también los del sector privado. ----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO INTERVENCION

Que, así las cosas, a través del apoyo interinstitucional entre esta Institución Municipal y el Hospital Distrital, se busca reforzar el sistema de salud del Distrito de Coronel José Félix Bogado con la construcción de un pabellón exclusivo para el área respiratorio de pacientes con COVID-19. ----------

Que, considerando los números de contagios de las últimas semanas y la cantidad de fallecidos que se tiene hasta la fecha, es de suma urgencia llevar a adelante este proceso licitatorio a los efectos de garantizar que los enfermos con COVID-19, puedan ser entendidos conforme a derecho. ----------

Que, la LEY N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" ARTICULO 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN. En este artículo se establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: "g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables". ----------

Que, el Artículo 68° DERECHO A LA SALUD de la Constitución Nacional establece: "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofe y de accidentes. ----------

Que, la Ley Nº 2.051/03 "DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, disponen que corresponde a la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado constituir el Comité de Evaluación para el estudio y análisis de las Ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; en concordancia con el Decreto Nº 2992/19 POR LA CUAL REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de las Aperturas de las ofertas. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

- **ART. 1º). - ACREDITAR,** el **SUPUESTO DE EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE** previsto en el Art. 33, inciso "g" de la ley N°2051/03, de la CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION N°03/2.021 PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS - EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO (EMERGENCIA COVID-19), CON ID N° 398.169. ----------

- **ART. 2º). - APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones, planilla de computo métricos y costos, planos y especificaciones técnicas de la CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION N°03/2.021 PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS - EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO (EMERGENCIA COVID-19), CON ID N° 398.169----------

- **ART. 3º). - AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado a efectuar el procedimiento de CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION N°03/2.021 PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS - EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO (EMERGENCIA COVID-19), CON ID N° 398.169. ----------

- **ART. 2º). - NOTIFICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal